



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 263-DP-2015

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000667 de fecha 19 de Noviembre de 2015 de M. Mercedes De Brito (C.U.I.T. N° 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:


- Que por hechos de público conocimiento vinculados a abusos de menores en ocasión de viajes, esta Defensoría se vio en la necesidad de fortalecer los mensajes destinados a promover derechos y a alentar a denunciar la vulneración de los mismos.
- Que esta institución tiene la obligación de promover y proteger derechos, haciendo un esfuerzo especial cuando se trata de poblaciones mas vulnerables como es la infancia.
- Que esta Defensoría diseñó como parte de una campaña destinada a denunciar el abuso sexual hacia niñas/niños y adolescentes. La colocación de un Banner en un lugar visible y de tránsito como es la terminal de ómnibus y el aeropuerto de nuestra ciudad, durante toda la temporada y a largo del año próximo.
- Que se solicito presupuesto a Varios comercios de la Ciudad de Bariloche: Centro del Copiado, GB Digital y Soluciones Gráficas;
- Que la empresa del visto viene haciendo los trabajos de impresión de absoluta calidad y ha sido seleccionada en varias oportunidades por sus precios y celeridad en sus trabajos;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la adquisición de 2 Banner + Porta Banner y 1 Bandera.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

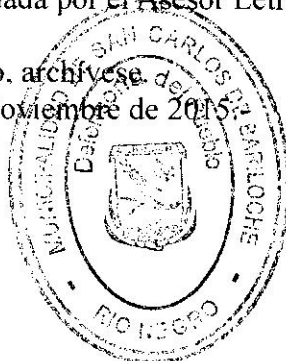
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

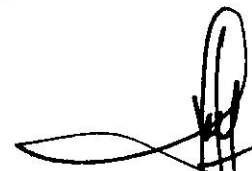
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes De Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000667 por \$ 1440,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta) en concepto de 2 Banner + Porta Banner y 1 Bandera.
 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 28,80 (Pesos Veintiocho con ochenta).
 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche**, 20 de Noviembre de 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Mercedes De Brito
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche